



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

El Gobierno Municipal de Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande, a través de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS con domicilio en Pról. Gral. Ignacio Comonfort 554 Colonia Constituyentes Código postal 49088, Ciudad Guzmán Jalisco y los siguientes datos de contacto: <http://ciudadguzman.gob.mx/>, teléfono +52 (01341) 575 2500, Extensión: 553 3414128080 Y 3414123305 correo electrónico: carlos.chalico@ciudadguzman.gob.mx, son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informamos lo siguiente:

Los Datos Personales del Titular y/o en su caso del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, los datos a tratar son:

- a) Nombres y apellidos.
- b) Domicilio.
- c) Número Telefónico.
- d) Correo electrónico.
- e) Firma.
- f) Datos de salud.
- g) Registro Federal de Contribuyentes.
- h) Clave Única de Registro de Población.
- i) Identificación oficial con fotografía.
- j) Fotografías.
- k) Acta constitutiva de personas jurídicas
- l) Huella Digital.

Los Datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Realizar supervisiones de medidas de seguridad y prevención de incendios en el interior de los inmuebles del sector público, privado y social.
- Realizar supervisiones de medidas de seguridad para el funcionamiento de giros comerciales e industriales.
- Validar cuando sea procedente la aprobación de los estudios generales de riesgos de los proyectos de construcción de riesgo alto, que se desarrollen en el Municipio, así como los programas internos de protección civil y planes de contingencias.
- Establecer los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastre.
- Brindar educación, capacitación y difusión institucional en materia de protección civil respecto a prevención, seguridad, contingencia y búsqueda de personas.
- Actualizar la información de riesgos que debe constar en el Atlas de Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- Analizar y expedir los dictámenes técnicos referentes a las solicitudes de licencias o permisos de anuncios y su refrendo, en el ámbito de sus atribuciones.
- Verificar la integración de las unidades internas de protección civil en la administración pública, vigilar su operación y el cumplimiento de las medidas de seguridad en la materia.
 - Aplicar medidas de seguridad en caso de que se presente algún agente perturbador en el que se detecte un riesgo potencial e inminente.
- Promover la integración de la red municipal de brigadistas, grupos voluntarios y demás organizaciones sociales, al Sistema Municipal de Protección Civil, así como elaborar el padrón correspondiente.
- Llevar un control de expedientes físicos y digitales de dictámenes de riesgo, inspecciones, capacitaciones, constancias, simulacros, reportes ciudadanos, atención a servicios a la población, recepción de solicitudes y FRAP prehospituarios, partes informativos.
- Practicar notificaciones y respuesta a solicitudes ciudadanas.
- Elaborar informes y estadísticas.
- Dar trámite y seguimiento a solicitudes de dictámenes de riesgo

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: Fiscalía General del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa, Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco; Junta Local de Conciliación y Arbitraje; Coordinación Nacional de Protección Civil, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el ejercicio de sus funciones; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Protección de datos personales, ubicada en Colon #62 Col. Centro, código postal 49000, de la ciudad de Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, por correo electrónico: transparencia@ciudadguzman.gob.mx , o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <http://ciudadguzman.gob.mx/>

Administración Pública Municipal: 2024 – 2027



UNIDAD MUNICIPAL DE
LIC. CARLOS RUBÉN CHALICO MUNGUÍA
Director de Protección Civil y Bomberos